

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5831
 ADICION DE 14 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES FEBRERO 11 DE 1959

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION N° 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad
 Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
 Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

PAGINAS

M. de A. S. N°	4755 del 31/1/59.	— Reconoce crédito al nombrado Ministerio para hacer efectivo haberes devengados por el Dr. Ernesto G. Tamayo Ojeda	374
" " " "	4756 " "	— Reconoce crédito al nombrado Ministerio para hacer efectivo haberes devengados por el Dr. Ernesto G. Tamayo Ojeda	374
" " " "	4757 " "	— Acuerda pensión a la señora Elena Zerda de Lesser	374
" " " "	4758 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Sergio J. Camacho	374 al 375
" " " "	4759 " "	— Aprueba reconocimiento de servicios prestados por el Sr. Damián Francisco Maita	375
" " " "	4760 " "	— Reconoce suplencia realizada por la Srta. Josefa D. Ustares, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	375
" " " "	4761 " "	— Acuerda pensión a la señora María Luisa E. de Cuadri	375
M. de Gob. N°	4762 " "	— Deja cesante al Oficial Inspector de Policía don Modesto Flores	375
" " " "	4763 " "	— Suspende en sus funciones a personal de Policía	375 al 376
" " " "	4764 " "	— Dispone adscripción a la Oficina de Prensa de la Secretaría Gral. de la Gobernación al agente de Policía don José María Mirau	376
" " " "	4765 " "	— Concede licencia extraordinaria al Oficial Ayudante de Policía don Juan A. Morales ..	376
" " " "	4766 " "	— Concede licencia por servicio militar al Oficial Ayudante de Policía don Oscar Rojo ..	376
" " " "	4767 " "	— Concede licencia extraordinaria al O. Inspector de Policía don Orlando González de Prada Espada	376
" " " "	4768 " "	— Deja sin efecto el decreto 3283/58, de transferencias de partidas correspondientes a las Escuelas Nocturnas Hipólito Yrigoyen y Alejandro Aguado	376
" " " "	4769 " "	— Reconoce crédito a Administración Gral. de Obras Sanitarias de la Nación por servicios sanitarios prestados a la C. Penitenciaria	376
" " " "	4770 " "	— Acuerda subsidio a la señora Petrona R. T. de Ibarra para adquisición de chapas de zinc para su vivienda	376
" " " "	4771 " "	— Autoriza a Direc. Provincial de Turismo y Cultura a efectuar publicación en la Revista "Bancarios del Norte" de esta ciudad sobre temas de turismo	376 al 377
" " " "	4772 " "	— Reconoce crédito a la firma "Ciro A. Comi" por provisiones efectuadas a la Dirección de Aeronáutica Provincial	377
" " " "	4773 " "	— Aprueba Estatuto Social del "Centro de Comerciantes Minoristas" de R. de la Frontera y le acuerda personería jurídica solicitada	377
" " " "	4774 " "	— Deja sin efecto el decreto 3807/58, que designaba a la Srta. Julia E. Giménez, Auxiliar de la O. del Registro Civil de Metán	377
" " " "	4775 " "	— Deja cesante al agente de Policía don José R. Robles	377
" " " "	4776 " "	— Acepta renunciaciones de personal de Policía	377
" " " "	4777 " "	— Suspende en sus funciones al Oficial Gpal. de Policía don José Antonio Villagra	377
" " " "	4778 " "	— Aprueba Reglamento Interno de la Direc. de Escuelas de Manualidades de Salta como así también el Programa Interno de la misma	377
" " " "	4779 " "	— Deja sin efecto designación como agente de Policía del Sr. Santiago Oscar Millán ..	378
" " " "	4780 " "	— Deja sin efecto suspensiones aplicadas a personal de Policía	378
" " " "	4781 " "	— Deja sin efecto el inc. a) Art. 1° del Decreto 4598/59, que acepta renuncia del O. Principal de Policía don Manuel O. Gómez	378
" " " "	4782 " "	— Dispone adscripción a la Direc. Provincial de Minas del agente de Policía don Rafael A. Argañaraz	378
" " " "	4783 " "	— Concede licencia extraordinaria por servicio militar a personal de Policía	378
" " " "	4784 " "	— Da por terminadas las funciones del Aux. 2° del Museo Colonial H. y de B. Artes don Felipe J. Tanco, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 10 del Decreto 4242/59	378
" " " "	4785 " "	— Reconoce suplencia realizada por la Srta. Marta Guzmán, Aux. 5° del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma	378
" " " "	4786 " "	— Reconoce servicios prestados por el Sr. Atilio A. Sisti, Oficial 3° del Preventorio de Niños de San Lorenzo	378 al 379
" " " "	4787 " "	— Concede licencia a la señora Sofia S. S. de Postigo, de la Direc. Provincial del Trabajo	379

PAGINAS

" " " " 4788 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio la compra directa de la firma Esteban Greco, de 140 litros de leche diarios con destino al Dpto. de Maternidad e Infancia	379
" " " " 4789 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a llamar a licitación pública para provisión de 606½ litros de leche con destino a diversos servicios asistenciales ..	379
" " " " 4790 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a llamar a licitación pública para adquisición de 1000 litros de Gammexane al 20 ojo para la Brigada de Profilaxis de la Peste	379
" " " " 4791 " "	— Prorroga la licencia concedida a la Srta. Marta Cura, mediante decreto 3360/58	380
" " " " 4792 " "	— Aprueba licitación pública N.º de la O. de Compras del nombrado Ministerio y adjudica a varias firmas la provisión de aparatos y respuestos consignados en la misma	379

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3072 — Presentado por Clely Gutiérrez de Alemán Expte. N.º 2431-G.	379 al 380
Nº 3043 — Presentado por Fortunato Zerpa Expte. N.º 2302-Z.	380
Nº 3080 — Presentado por Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio -- Expte. N.º 2780-A.	380

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3090 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales N.º 529.	380
Nº 3056 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales N.ºs. 527, 528	380

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3071 — Solicitado por Carim Masri.	380
Nº 3070 — Solicitado por Jesús Salvador Medina y Francisca Vilte de Medina.	380
Nº 3069 — Solicitado por Alfredo Lucena.	380
Nº 3059 — Solicitado por Lino B. Salvatierra	380

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3087 — de Pasqualicchio, Rosa Gracia Jacobelli de.	380
Nº 3079 — De Neras Francisco.	381
Nº 3073 — de Carlos Villafañe.	381
Nº 3066 — de María Esther López	381
Nº 3063 — De Fernando Figueroa	381
Nº 2987 — De Fernando Naclerio	381
Nº 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macaferri	381
Nº 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez	381
Nº 2984 — De Félix Claros	381
Nº 2982 — De Carolina Gordillo de Reynaga	381
Nº 2972 — De Candelario Chocobar	381
Nº 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas.	381
Nº 2969 — de Victoriano Simón Ahuerma.	381
Nº 2961 — de Angel Román Bascari	381
Nº 2959 — de Mariano Isasmendi.	381
Nº 2955 — De Miguel Arias	381
Nº 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán	381
Nº 2947 — De Luis Eduardo Maestro ..	381
Nº 2945 — De Matilde Pérez de Gallo	381
Nº 2938 — De Pedro Romero	381
Nº 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia.	381
Nº 2932 — de Silvestre Córdoba.	381
Nº 2931 — de José Di Fonzo (hijo).	381

REMATES JUDICIALES:

Nº 3093 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: L. A. vs. Orozco P. J.	381 al 382
Nº 3074 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: José Peral vs. Francisco Miguel Julio I Miguel Julio Petanas.	382
Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga	382
Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel	382
Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza	382
Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles	382
Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores.	382
Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio Amado Lauando vs. Sucesión Manuel Flores.	382
Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez	382 al 383
Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano	383

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque.	383
---	-----

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 3078 — Juicio: Mosqueira, Américo vs. Mentezana, Sebastián.	383
Nº 3077 — Juicio: Mosqueira, Américo vs. Bavio, Jorge.	383
Nº 3076 — Juicio: Sarmiento, Eduardo Osvaldo vs. Pace, Orlando Rubén.	383
Nº 3075 — Juicio: Margalef José vs. Rodríguez, Armando y Martearena, Carlos S.	383
Nº 3065 — Juicio: Zilli Gilberto vs. Camila Soria de Rebollo y Petrona C. de Tescar.	383

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 3095 — Del Club Atlético Pellegrini para el día 22 de Febrero	383
Nº 3092 — Del Club Atlético "Central Norte" para el día 22 del actual	383

AVISO:

AVISOS:

Nº 3094 — De Contaduría General de la Provincia: Emplaza a los señores Alejandro Mackluf y Nicolás Guillermo Dazán	383
Nº 3091 — de Administración General de Aguas de Salta, referente a la Obra Nº 685.	383

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 383

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 383

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4755 —A.

Epediente Nº 29.289/58.
Visto las planillas elevada por Dirección de Administración del Ministerio del rubro. correspondientes a los haberes devengados por el doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, durante 20 días del mes de agosto ppdo. por los servicios prestados en la vacunación antipoliomielítica; y

CONSIDERANDO

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705/57;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12, y por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de dos mil doscientos sesenta pesos m/n. (\$ 2.260,00 m/n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en concepto de haberes devengados durante 20 días del mes de agosto ppdo. por el doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, en la campaña contra la poliomielititis.

Art. 2º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 2.260.— m/n. dos mil doscientos sesenta pesos m/n.), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva esa suma al beneficiario Dr. Ernesto Gabino Tamayo Ojeda; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos Nº 5- Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 4756 —A

Salta, Enero 31 de 1959
Expediente Nº 29.394/58.
Visto las planillas de reconocimientos de servicios, correspondientes a los haberes devengados por el doctor Ernesto G. Tamayo Ojeda, durante 20 días del mes de septiembre ppdo. en la campaña de vacunación antipoliomielítica; y

CONSIDERANDO

Que por pertenecer esta erogación al Ejercicio 1958, que fuera cerrado el 30/10/58, ha caído pertinente dispone:

en la sanción prevista por el art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 vta. y por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de dos mil doscientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 2.260,00 m/n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, importe correspondiente a las planillas de reconocimientos de servicios prestados por el doctor Ernesto Gabino Tamayo Ojeda, durante 20 días del mes de septiembre ppdo. en la campaña de vacunación antipoliomielítica.

Art. 2º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de dos mil doscientos sesenta pesos m/n. \$ 2.260,00 m/n. en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º del presente Decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva esa suma al beneficiario, debiéndose imputar esta erogación al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública Principal 3- Parcial 5- Orden de Disposición de Fondos Nº 5. presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4757 —A

Salta, 31 de enero de 1959.
Expediente 1249-L-1958 (Nº 4537/58 y 1311/51 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 288 de la Caja de Jubilaciones y pensiones de la Provincia acordando la pensión solicitada por doña Elena Zerda de Lesser en concurrencia con su hija Esther Elena Lesser, en su carácter de viuda e hija del jubilado don Pascual Lorenzo Lesser; y

CONSIDERANDO

Que que la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante, ocurrido el 28 de agosto de 1958, y los vínculos de parentesco que lo unían a las peticionantes. Atento al cómputo de Pensión e informes de fojas 6/64 a 11/67, a lo dispuesto en artículos 55 inciso a), 56 a 58, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14/70.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la resolución nº 288 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de enero de 1958, cuya parte

Art. 1º. — Acordar a la señora Elena Zerda de Lesser Libreta Cívica Nº 9.485.351, en concurrencia con su hija Esther Elena Lesser, el beneficio de una pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente e hija soltera del ex jubilado fallecido don Pascual Lorenzo Lesser, con un haber de pensión mensual de \$ 735.00 setecientos treinta y cinco pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 4758 —A.

Salta, 31 de enero de 1959.
Expediente 1248/C/1959 (Nº 4435/58, 6109/55 y 3798/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución número 279 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la Jubilación solicitada por don Sergio Javier Camacho; y

CONSIDERANDO

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de octubre de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 50 años, 1 mes y 22 días de edad y 27 años, 2 meses y 11 días de servicios;

Atento al cargo de fojas 9/21, cuadro Jubilatorio e informes de fojas 10/22 a 13/25 y 9/34 a 11/36; a lo dispuesto en artículo 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley 9316/46, en artículo 1, 2, 4, 6 y 9 del convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y en artículo 18 a 20, 30, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y el dictamen del Asesor Letrado a fojas 15/40.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 279 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de diciembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — Reconocer los servicios prestados por el señor Sergio Javier Camacho, en la Policía de Salta, durante 11 (once) años, 4 (cuatro) meses y 19 (diecinueve) días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por la suma de \$ 1.519.58 (un mil quinientos diecinueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional) a cada uno de ellos.

Art. 2º. — Aceptar que el señor Javier Camacho abone en esta Intitución, la suma de \$ 627.65 (seiscientos veintisiete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3º. — Acordar al Comisario de 2º. de la Policía de Salta señor Sergio Javier Camacho,

Mañ. Lid. N° 3.918.055 el beneficio de una Jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado, con un haber Jubilatorio mensual de \$ 1.285,25 (un mil doscientos ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional), con más la bonificación de \$ 200,00 (doscientos pesos moneda nacional) que establece el artículo 34 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º. Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado, la transferencia de la suma de \$ 13,97 (trece pesos con noventa y siete centavos moneda nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 5º. Dejar establecido que los cargos formulados, a. interesado en los artículos 1º y 2º deberán ser cancelados por el mismo mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes Jubilatorios, debiéndose reclamarse la parte que corresponde a la Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4759 A.

Salta, Enero 31 de 1959

Expte. N° 1246/M/59 (N° 4914 de la Caja de Jubilaciones y P. de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 276, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce los servicios prestados en la Administración Provincial por don Damián Francisco Maita y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación don, de su sucesión solicitó pensión el 1º de Julio de 1958 por expediente número 66.862;

Atento al cargo, cómputos e informes de fs. 11 a 13 a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del decreto ley nacional 9316/46, en arts. 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley 1041/49 y en artículo 20 del decreto ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 276, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de diciembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º.— Reconocer los servicios prestados por el señor Damián Francisco Maita en la Policía de la Capital, durante siete (7) años, ocho (8) meses y diecisiete (17) días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.030,99 m/n. (Un mil treinta pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del art. 20 del decreto ley 77/56; cargo que la cónyuge supérstite del mismo, señora Marcela Antonia Flores de Maita deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 2º.— Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por decreto ley nacional N° 9316/46, siete (7) años ocho (8) meses y diecisiete (17) días de servicios prestados en la Administración Pública, de esta provincia por el señor Damián Francisco Maita, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, en donde la cónyuge supérstite del mismo ha solicitado pensión.

Art. 3º.— Establecer en \$ 1.110,79 m/n. (Un mil ciento diez pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional) la cantidad que, a su

cuantum debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, en concepto de cargos formulados por aplicación del decreto ley 77/56 y diferencia del cargo art. 20 del decreto ley nacional N° 9316/46.

Art. 4º.— La suma de \$ 79,81 (Setenta y nueve pesos con ochenta y un centavo moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del decreto ley nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada por la señora Flores de Maita ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4760 A.

Salta, Enero 31 de 1959

—VISTO los servicios prestados por la señora Josefa Dora Ustares, quién se desempeñara en reemplazo de la titular, señora Yolanda Coja de Mamani, que se encontraba en uso de licencia por maternidad;

Atento a las necesidades del Servicio, se designará Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señorita Ustares, quién a demostrado su eficiencia y buen comportamiento durante la suplencia que efectuara;

Teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Josefa Dora Ustares, en la categoría de Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 20 de noviembre al 31 de diciembre, inclusive, del año pasado, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 2)1 de la ley presupuestada en vigencia.

Art. 2º.— Designase, a partir del 1º de enero del año en curso, Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señorita Josefa Dora Ustares. (Documentos de identidad en trámite), en la vacante existente en presupuesto.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2º del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)4, Parcial 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 4761 A.

Salta, Enero 31 de 1959

Expte. N° 1255/C.1959 (N° 3687/58, 338/47 y 1063/50 de la C. de J. y P. de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 296 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña María Luisa Echechurre de Cuadri, en concurrencia con sus hijos Alicia, Tomás Ricardo, Elsa Luisa, Susana del Milagro, Inés Graciela, Amelia Yolanda y Ofelia Cuadri, en su carácter de viuda e hijos del jubilado Andrés Cuadri; y

—CONSIDERANDO:

Que con los respectivos documentos, se encuentra probado en estas actuaciones el fallecimiento del causante, ocurrido el 20 de agosto de 1958, y los vínculos de parentesco que lo unían a las peticionantes;

Atento al cómputo de pensión e informes de fojas 14/63 a 18/67, a lo establecido en artículos

55 inciso a), 56 a 58, 63, 88 y 89 del decreto ley 77/56 y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 22/71,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 296 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de enero de 1959, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º.— Acordar a la señora María Luisa Echechurre de Cuadri, L. C. N° 1.636.975, en concurrencia con sus hijos Alicia, Tomás Ricardo, Elsa Luisa, Susana del Milagro, Inés Graciela, Amelia Yolanda y Ofelia Cuadri el beneficio de pensión que establece el artículo 55º inciso a) del decreto ley 77/56, en sus carácter de cónyuge supérstite, hijas solteras e hijo menor de 18 años del ex-jubilado fallecido, don Andrés Cuadri, con un haber de pensión mensual de \$ 802,50 m/n. (Ochocientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso del exito.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4762 G.

Salta, Enero 31 de 1959

Expte. N° 5155/59.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 222 de fecha 12 de enero del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante desde el día 18 de diciembre del año 1958, al Oficial Inspector de Jefatura de Policía don Modesto Flores, de la dotación “Dirección Tracción Mecánica”, en mérito a la irresponsabilidad y escasa contratación puesta en el desempeño de su función.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4763 G.

Salta, Enero 31 de 1959

Exptes. N°s. 5332/59, 5333/59, 5334/59, 5335/59 y 5337/59.

—VISTAS las notas N°s. 458, 459, 460, 461, y 463 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 28 de enero del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se resuelva en definitiva su situación procesal, al personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla:

- Al agente don Orlando Villareal, de la dotación Comisaría Los Blancos, a partir del día 1º de febrero próximo.
- Al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Mascimo Lorenzo Sarmiento, de la dotación Comisaría Tercera, a partir del día 14 del mes en curso.
- Al agente don Carlos Oscar Zenteno, de la Dotación Comisaría Sección Segunda, a partir del día 16 del mes en curso.
- Al agente don Alberto Gomez, de la Dotación Comisaría El Tabacal, a partir del día 1º del mes en curso.

e) Al agente don Anselmo Gustavo Luna, que Revista en la Guardia de Infantería, a partir del 1º de febrero próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4764 G.

Salta, Enero 31 de 1959
Expediente Nº 5021/59

—VISTO el decreto Nº 4519 de fecha 21/1/59. en su art. 1º inciso b), por el cual se designa en el cargo de de Agente de Jefatura de Policía, al señor José María Mirau;
Por ello, y atento a las necesidades de servicios, que se registran en la Oficina de Prensa de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la adscripción a la Oficina de Prensa de la Secretaría General de la Gobernación, del Agente de Jefatura de Policía, don José María Mirau.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4765 G.

Salta, Enero 31 de 1959

—VISTA la presente solicitud de licencia extraordinaria, del Personal de Jefatura de Policía y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia que corre a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Oficial Ayudante de Jefatura de Policía de la Provincia, señor Juan Antonio Morales, por el término de tres (3) meses y a partir del 21 de enero del año en curso, de acuerdo al art. 30º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4766 G.

Salta, Enero 31 de 1959

—VISTA la presente solicitud de licencia extraordinaria por Servicio Militar, del Personal de Jefatura de Policía, y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria por Servicio Militar, con el 50% de sus haberes al Oficial Ayudante de Jefatura de Policía de la Provincia, señor Oscar Rojo, a partir del 24 del mes en curso, y de acuerdo al art. 27º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4767 G.

Salta, Enero 31 de 1959

—VISTA la presente solicitud de licencia extraordinaria, del Personal de Jefatura de Poli-

cía, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 3, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Oficial Inspector de Jefatura de Policía de la Provincia, señor Orlando González de Prada Espada, por el término de treinta (30) días, a partir del 7 de enero del año en curso, y de acuerdo al art. 30 del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4768 G.

Salta, Enero 31 de 1959
Expediente Nº 10948/58

—VISTA la observación formulada a fojas 4, y 4, vuelta, por Contaduría General de la Provincia al decreto Nº 3288 de fecha 31 de octubre del año 1958, relacionado con transferencias de partidas de la Escuela Nocturnas "Hipólito Yrigoyen" y "Alejandro Aguado",

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3288 de fecha 31 de octubre del año 1958, relacionado con transferencias de partidas correspondientes a las Escuelas Nocturnas "Hipólito Yrigoyen" y "Alejandro Aguado"

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4769 G.

Salta, Enero 31 de 1959
Expediente Nº 5353/59

—VISTO el presente expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria, solicita el pago de las facturas presentadas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación por el año 1958 en la suma de \$ 107.50 m/n. correspondientes a servicios sanitarios, y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término, ha caído en la sanción prevista por el artículo 35º de la ley de contabilidad Nº 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, de estos obrados.

D E C R E T A :

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de Ciento siete pesos con 50/100 moneda nacional (\$ 107.50 m/n., a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por concepto de servicios sanitarios prestados a la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Ciento siete pesos con 50/100 moneda nacional (\$ 107.50 m/n.), a favor de la Cárcel Penitenciaria, en cancelación del crédito que se reconoce en el artículo 1º del presente decreto y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 3º.— El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5. Orden de

Disposición de Fondos Nº 5, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4770 G.

Salta, Enero 31 de 1959.
Expediente Nº 10385/58

—VISTO el presente expediente mediante el cual y a fs. 1, la señora Petrona R. Tejerina de Ibarra solicita del Gobierno de la Provincia se le provean catorce chapas de zinc con destino a techar la habitación en que vive conjuntamente con sus hijos menores y que debido a sus escasos recursos no puede procurarse tales elementos;

Por ello; siendo propósito de este Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado por la señora de Tejerina, dada la situación de precariedad económica invocada y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acuérdate un subsidio de \$ 2.340—m/n. a favor de la señora Petrona R. Tejerina de Ibarra, a fin de que ésta con ese importe pueda adquirir catorce (14) chapas de zinc, con destino a techar su habitación vivienda, sito en calle Pasaje José Félix Uriburu 175, de esta ciudad.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Dos mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional (\$ 2.340 m/n.), para que esta a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe a la señora Petrona R. Tejerina de Ibarra, por el concepto precedentemente indicado, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso I. Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 108, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4771 G.

Salta, Enero 31 de 1959
Expediente Nº 5051/59

—VISTO el presente expediente en el cual la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita la liquidación de la suma de \$ 1.000.—m/n. importe éste que se hará efectivo al Director de la Revista "Bancarios del Norte", por publicaciones insertadas en la 2º contratapa de la misma, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, vta. de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a efectuar una publicación en la Revista "Bancarios del Norte" de esta ciudad, sobre temas de turismo.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.—m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad con cargo de rendir cuenta a favor del señor Director de la Revista "Bancarios del Norte", dn. José A. Peralta en concepto de los dispuestos en el art. 1º del presente decreto.

Art. 3º.— El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D. Inciso VI, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 3º, Orden de Disposición de Fondos N° 57, del presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4774-G.

Salta, Enero 31 de 1959

Expediente N° 9434|58

—Atento a que la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, eleva factura de las firmas "Ciro A. Comi" por \$ 25.150.50 y "Ronchetti Razetti y Cía. S. A." por \$ 21.500.60 m.n., por provisión de elementos destinados a conservación de los aviones Piper PA 18—A y Cessna 180 de la Dirección de Aeronáutica Provincial, y

—CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en término ha caído bajo la sanción prevista por el art. 35º de la ley de contabilidad N° 705|57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 35. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconcese un crédito en la suma de Veinticinco mil ciento cincuenta pesos con 50|100 moneda nacional (\$ 25.150.50 m.n.), a favor de la firma "Ciro A. Comi", por provisiones efectuadas a la Dirección de Aeronáutica Provincial según factura adjunta a fs. 25|27 del presente expediente.

Art. 2º.— Reconocese un crédito en la suma de Veintimil quinientos pesos con 60|100 moneda nacional (\$ 21.500.60 m.n.), a favor de la firma "Ronchetti, Razetti y Cía. S. A.", por provisión efectuada a la Dirección de Aeronáutica Provincial según factura adjunta a fs. 30|32 del presente expediente.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y un pesos con 10|100 moneda nacional (\$ 46.651.10 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez haga efectivo dicho importe a las firmas antes citada en la proporción que se consignan en los arts. 1º y 2º del presente decreto, en cancelación del crédito reconocido a los mismos, y con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º.— El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5. Orden de Disposición de Fondos N° 5, del presupuesto ejercicio 1958|1959.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4773-G

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expediente N° 5347-59.

VISTO el presente expediente en el cual el Centro Comerciantes Minoristas de Rosario de la Frontera, solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica: y-

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha llenado todos los requisitos legales correspondientes y pagado el impuesto que fija el decreto-ley N° 361 de fecha 28-XII-56;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 28 de estos obra-

dos aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente;

Por ello y atento lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno a fojas 28 vuelta del expediente en cuestión;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase el Estatuto Social del "Centro de Comerciantes Minoristas" de Rosario de la Frontera, que corren de fojas 7- a fojas 21- del presente expediente, y otorgásele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4774-G.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expediente N° 5341-59.

VISTA la nota N° 28-M-13- elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 28 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3307 de fecha 4 de diciembre de 1958, mediante el cual se designaba a la señorita JULIA ELENA GILMEZ, como Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Metán, y en razón de que hasta la fecha, la misma no se ha presentado a tomar posesión del cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4775-G.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expediente N° 5336-59.

VISTA la nota N° 462- elevada por Jefatura de Policía con fecha 28 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Déjase cesante desde el día 1º de Febrero Próximo al Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, don JOSE RUDECINDO ROBLES, por encontrarse con prisión preventiva, acusado de homicidio.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 4776-G.

Salta, 31 de Enero de 1959.

Expedientes N°s. 5356-59, 5357-59, 5358-59 y 5359|59.

VISTAS las notas n°s. 485, 486, 187 y 488- elevadas por Jefatura de Policía con fecha 29 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º.— Acéptase las renunciaciones presentadas por el personal de Jefatura de Poli-

cía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

a) Del señor ALBERTO OVIDIO ROBALDO, a partir del 1º de febrero próximo, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con el 50% de los haberes que le corresponde al titular de la misma, don Aldo Héctor Robaldo, que se encuentra bajo Bandera.

b) Del señor DANIEL CORIA, a partir del 1º de febrero próximo, en el cargo de Agente de Policía.

c) Del señor RAFAEL NICANOR AGUIRÓ, a partir del 1º de febrero próximo, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa.

d) Del señor PEDRO CRUZ GUTIERREZ a partir del 1º de febrero próximo, en el cargo de Agente de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4777-G.

Salta, Enero 31 1959.

Exp.º N° 5354|59.

VISTA la nota N° 483|59, elevada por Jefatura de Policía con fecha 29 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en sus funciones al Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, don José Antonio Villagra, a partir del día 1º de febrero próximo y hasta tanto se resuelva en definitiva su situación procesal.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4778-G.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. N° 3784|58.

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, eleva para su aprobación el Reglamento y Programa Interno de la Repartición;

Por ello; atento a las cláusulas contenidas en los mismos y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia (Departamento Inspección), corriente a fs. 63,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento Interno de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, que corre agregado de fs. 52 a 62, del presente expediente; y apruébase al mismo tiempo el Programa Interno, de la misma Repartición, corriente de fs. 14 a 34.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4779—G.
SALTA, Enero 31 de 1959.
Expte. N° 5369/59.

VISTA la nota N° 493, elevada por Jefatura de Policía con fecha 29 de enero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación del señor Santiago Oscar Millán, en el cargo de Agente de Jefatura de Policía de la Provincia, en reemplazo de don Francisco Cruz y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, dispuesta mediante decreto N° 1133, Art. 1° apartado 4) de fecha 11-VII-1958, en razón de que hasta la fecha no se ha presentado a tomar servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 4780—G.
SALTA, Enero 31 de 1959.
Exptes. Nos. 5368/59 y 5370/59.

VISTAS las notas Nos. 492 y 494, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 29 de enero del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto las suspensiones preventivas aplicadas al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

a) Al Agente don Esteban Nicolás Flores, mediante Decreto N° 4040, Art. 1° apartado 2°) de fecha 19-XII-1958, a partir del 1° de diciembre ppdo., en razón de no existir méritos para que el causante continúe suspendido.

b) Al Agente don Rodolfo López, desde el 1° del mes en curso, mediante Decreto N° 4614, Art. 1° de fecha 26 de enero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4781—G.
SALTA, Enero 31 de 1959.
Expte. N° 5372/59.

VISTA la nota N° 490, elevada por Jefatura de Policía con fecha 29 de enero del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el inciso a) art. 1° del decreto N° 4598 del 26/1/1959, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el Oficial Principal del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, don Manuel Orlindo Gómez, a partir del día 19 del corriente mes, y en razón de solicitarlo así el causante.

Art. 2° — Comuníquese, Publíquese. Insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4782 G.
Salta, Enero 31 de 1959
Expediente N° 10.194/58

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en Memorandum "A" 151/58, elevado con fecha 12 de diciembre de 1958,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la adscripción a la Dirección Provincial de Minas, del Agente de Polic., don Rafaél Aurelio Argañaraz Ponella a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2°.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado
Pedro J. Peretti

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4783 G.
Salta, Enero 31 de 1959

—VISTAS las presentes solicitudes de licencias extraordinarias por Servicio Militar, del Personal de Jefatura de Policía; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria por Servicio Militar, con el 50% de sus haberes, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el at. 27° del decreto ley N° 622/57, al personal de Jefatura de Policía, que seguidamente se detalla:

Gregorio Argañaraz, (Cabo) a partir del 12/1/59.

Rolando Castillo, (Agente) a partir del 12/1/59.

Justo Gregorio Gutiérrez, (Agente) a partir del 5/1/59.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4784 G.
Expediente N° 5178/59.
Salta, Enero 31 de 1959

—VISTO y considerando que el señor Felipe J. Tanco, que se desempeña actualmente como Auxiliar 2°, del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del decreto 4242/59, por su condición de jubilado en el orden nacional,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar 2°, del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, don Felipe J. Tanco, en razón de encontrarse el mismo comprendido dentro de las disposiciones del art. 10° del decreto N° 4242.59, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2°.— Designase a partir de la fecha que tome posesión de su cargo, Auxiliar 2°, del Museo Colonial Histórico y de Bellas Ar-

tes, a la señora María Iriarte de González Riosa (L. C. N° 9.480.247, C. I. N° 50.407).

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Jefe Sección

DECRETO N° 4785 A.
Salta, Enero 31 de 1959
Expediente N° 29.434/58.

—VISTO los servicios prestados por la señorita Marta Guzmán, en la categoría de Auxiliar 5° del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, en reemplazo de la titular Sra. Dionisia Reyes de Farfán;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Marta Guzmán, en la categoría de Auxiliar 5°, del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido desde el 20 de setiembre al 31 de octubre, inclusive, del año 1958, en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. Dionisia Reyes de Farfán, debiendo se imputar esta erogación al Anexo G. Inciso Único, Principal 3, Parcial 5 por corresponder a un ejercicio vencido.

Art. 2°.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Marta Guzmán, en la categoría de Auxiliar 5°, del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, durante el tiempo comprendido desde el 1° de noviembre al 2 de enero del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Dionisia Reyes de Farfán, que se encuentra en uso de licencia por maternidad y enfermedad, respectivamente.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2° del presente decreto, se imputará al Anexo E. Inciso I, Item I, Principal a)4, parcial 2/1 de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4786 A.
Salta, Enero 31 de 1959
Expediente N° 29.834/59

—VISTO este expediente por el cual la Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita reconocimiento de los servicios prestados por el señor Atilio Adolfo Sisti, como Regente del Preventorio de Niños de San Lorenzo,

Por ello, atento a lo dispuesto en Memorandum N° 33 y a lo informado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Atilio Adolfo Sisti, como Oficial 3°, Personal Obrero y de Maestranza del Preventorio de Niños de San Lorenzo, durante el tiempo comprendido entre el 1° de noviembre de 1958 y el 31 de Enero del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a)2,

Parcial 32 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4787 A.

Salta, Enero 31 de 1959

VISTO la nota cursada por la señora Sofia S. Skirianos de Postigo, mediante la cual solicita se le concedan seis meses de licencias extraordinarias, sin goce de sueldo;

Teniendo en cuenta las razones de fuerza mayor invocadas por la recurrente y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal del Ministerio de Trabajo,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Concédense seis meses (6) de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Aux. 3º, Aux. Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo, señora Sofia S. Skirianos de Postigo, a partir del día 29 de enero del año en curso y en virtud de las disposiciones establecidas por el art. 30º del decreto ley 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 4788 A.

Salta, Enero 31 de 1959

Expediente N° 29.868/59

Para la adquisición de 140 litros de leche diarios, para atender las necesidades de la Sala Cuna del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el mes de febrero del año en curso, se realizó el Concurso de Precios N° 78 el día 22 de enero, a horas 11; habiendo resultado desierto, conforme lo establece el acta que obra a fs. 3; y

— CONSIDERANDO:

Que dada la urgencia con que se necesita disponer de dicho producto, se encuadra la presente adquisición a las disposiciones del artículo 55º incisos d) y e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57, que dicen: "Por razones de urgencia en que no pueda esperarse la licitación..." y "Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiesen presentado en la misma ofertas admisibles...";

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras a fs. 7,

En acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa a la firma Esteban Gicco, de 140 litros de leche diarios durante el mes de febrero del año en curso, o sea 3.920 litros, al precio total de Ocho mil doscienta treinta y dos pesos moneda nacional (\$ 8.232.— m.n.) con destino a la Sala Cuna del Departamento de Maternidad e Infancia; de conformidad a las disposiciones del artículo 55º incisos d) y e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Prin-

cial a)1, Parcial 32 de la Ley de Presupuestos en vigor — Ejercicio 1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4789-A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. N° 29.947/59.

—VISTO el informe emitido por el Jefe de la Oficina de Compras del Ministerio de Trabajo, solicitando autorización para llamar a licitación pública para la provisión de 606 ½ litros de leche por el término de ocho meses, con el fin de atender las necesidades de los distintos Servicios Asistenciales de la Capital;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración de ése Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la provisión de 606½ litros de leche diarios, por el término de ocho meses a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de octubre del año en curso, por un importe aproximado de Trescientos sesenta y tres mil ochocientos pesos moneda nacional (\$ 363.800.— m.n.), con el fin de atender las necesidades de los diversos Servicios Asistenciales dependientes del citado Departamento de Estado.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4790-A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. N° 29.796/59.

—VISTO la nota cursada por el Jefe de la Brigada de Profilaxis y Peste, mediante la cual solicita la provisión de Gammaxane al 20% elemento que será utilizado en la próxima Campaña Anti-mosca;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a licitación pública, para la adquisición de 1.000 (mil) bolsas de Gammaxane al 20% de 25 kilos cada una, por un importe aproximado de Doscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 276.250.— m.n.), elemento que será destinado para la realización de la próxima campaña Anti-Mosca por parte de la Brigada de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4791-A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

—VISTO el pedido formulado por la señorita Marta Cura —Oficial 4º, Administrativa de Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro, referente a la prórroga de la licencia extraordinaria de la que viene haciendo uso; Teniendo en cuenta los motivos expuestos por la recurrente y atento a lo manifestado por Oficina de Personal de ése Departamento de Estado,

DECRETA:

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º.— Prorrógase por el término de tres (3) meses, a partir del 1º de febrero del año en curso, la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida a la señorita Marta Cura —Oficial 4º, Administrativa— de Jefatura de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante decreto N° 2360, de fecha 31 de octubre de 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4792-A.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. N° 29.579/58.

—VISTO el Decreto N° 3841, de fecha 5 de diciembre de 1958, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a llamar a licitación pública para la adquisición de aparatos y repuestos necesarios para poner en funcionamiento los equipos instalados por la firma "Raybo"— Organización Técnica Sanitaria—, en el Hospital del Señor del Milagro, Instituto del Bocio y Departamento de Lucha Antituberculosa; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se llamó a Licitación Pública N° 3, que se realizó el día 13 del corriente mes y año, a horas 11, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad N° 705/57 y Decretos N°s. 14.578/49 y 8.583/54, la que fué anunciada un día en el Boletín Oficial y cinco días alternados en el diario El Tribuno, de esta ciudad, y "El Clarín", de la Capital Federal, según constancias que obran a fojas 24/25;

Que a la misma se presentaron las principales firmas del ramo, cuyo detalle se podrá apreciar en las planillas de cuadros comparativos de precios que obran a fojas 31/36;

Que una vez efectuada la apertura de los sobres con las propuestas presentadas y con la intervención de la Comisión Adjudicadora designada por Resolución Ministerial N° 702, juntamente con el señor H. Bohoslavsky— técnico de la firma "Raybo", se estudiaron las ofertas presentadas, resolviéndose adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan, teniéndose en cuenta la superior calidad y marca y precios más convenientes;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración de ése Departamento de Estado,

DECRETA:

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º.— Apruébase la Licitación Pública N° 3 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se detallan, la provisión de los aparatos y repuestos consignados de fojas 40 y 41, del presente expediente, por los importes parciales que en cada caso se especifican y por la suma total de Quinientos veintinueve mil seiscientos diez pesos con noventa centavos moneda nacional (\$ 529.610.90 m.n.), con el fin de poner en funcionamiento los equipos instalados en el Hospital del Señor del Milagro, Instituto del Bocio y Departamento de Lucha Antituberculosa;

Tamathe S. R. L.	\$ 141.100.--
Científica Suizo Argent. S. R. L.	76.000.--
DOCRAY	312.510.90
Total:	\$ 529.610.90

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 14 de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, inscribese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro.

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 3080 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por los señores Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio, en expediente número 2780—A, el día veintiocho de Abril de 1958, a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. que a su vez es el punto de partida P. P., el centro del Abra de Lizoite, midiéndose 3.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 1.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
SALTA, Febrero 2 de 1959.
e) 5 al 20/2/59.

Nº 3072 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria presentada por la Señora Clely Gutiérrez de Aleman en expediente número 2431 G el día veinticinco de febrero de 1957 a horas nueve y cuarenticinco minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el punto denominado Palca y se mide 600 metros al Oeste, 800 metros al Norte, 2.500 metros al Este 3.000 metros al Sud y por último 1900 metros al Oeste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 3 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, febrero 3 1959.
ROBERTO DE LOS RIOS, secretario.
e 4 al 19/2/59

Nº 3043 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Fortunato Zerpa en Expediente número 2302—Z el día cinco de Diciembre de 1956 a horas diez y doce minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia, se toma el Abra del Cerro Incamay y de ahí 5 Kms. al sud estará el punto PPA y de ahí se medirán 1 Km. al este, donde estará el punto B, luego 5 Kms. al sud estará el punto C, y 4 Kms. al oeste estará el punto D y 5 Kms. al norte el punto E y de ahí 3 Kms. al este a topar el punto A, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.—

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 12 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Diciembre 22 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario.
e) 28/1 al 12/2/59.

LICITACION PUBLICA

Nº 3090
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 529

“Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 529, para la contratación de la mano de obra para el montaje de tanque para almacenaje de nfta en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 24 de Febrero del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, donde podrán adquirir los Pliegos de Condiciones, previo pago de la suma de \$ 125.50 m/n.”

Administrador Yacimiento Norte
e) 6 al 16/2/59.

Nº 3056
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS YS. 527—528

“Llámanse a Licitaciones Públicas YS. Nº 527 y 528, para la adquisición de motores y repuestos para vehículos Kaiser IKA., cuyas aperturas se efectuaran los días 17 y 19 de Febrero del corriente año a horas 9, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta.”

Administración del Yacimiento Norte.
e) 2 al 6/2/59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3071 — REF. Expte. Nº 4667/M/58. CARIM MASRI s. c. p. 132/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CARIM MASRI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha), por la acequia Linares y sujeto a las disposiciones que establece el art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal-Even-

tual, una superficie de 5 Has. del inmueble ‘ENCON’ (Fracción), catastro Nº 377, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 4 al 19/2/59

Nº 3070 — REF. Expte. Nº 2726/50 JESUS SALVADOR MEDINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA s. r. p. 132/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JESUS SALVADOR MEDINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Guachipas, (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble de catastro Nº 338, ubicado en el departamento de Guachipas Partido Coropampa. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 4 al 19/2/59

Nº 3069 — REF. Expte. Nº 14482/48 ALFREDO LUCENA s. r. p. 133/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ALFREDO LUCENA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,87 l/segundo, a derivar del río Ceibal (márgen izquierda), por el canal Comunero El Pacará y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.6750 Has. del inmueble ‘El Ceibal’, catastro Nº 457, ubicado en el departamento La Candelaria. En estiaje, tendrá turno de diez horas 30 minutos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Canal mencionado que deriva la mitad del caudal del río Ceibal.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 4 al 19/2/59

Nº 3059 — Expte. Nº 17213/48 — Lino Salvatierra s. r. p. 131/2. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lino B. Salvatierra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del Río La Viña (márgen derecha), por la hijuela denominada Santa Ana, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble ‘Molino Viejo’, catastro Nº 441, ubicado en el Departamento La Viña. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 30 días, con todo el caudal de la mencionada hijuela.

Salta, ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
e) 3 al 18/2/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. No minación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALICCHIO Rosa Gracia Yacobelli de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 13/2/59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habilitada la feria de Enero de 1959.
Agustín Escalera Yriondo — Secretario
e) 4/2 al 13/59

Nº 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE para que hagan valer sus derechos.
Salta, Febrero 2 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 4/2 al 19/3/58

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER LOPEZ. Salta, diciembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/2 al 18/3/59

Nº 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar. — Secretaria

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12/1 al 24/2/59.

Nº 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12/1 al 24/2/59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDI LARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958.
Eloisa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar. — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERRA.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMEENDI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

Anibal Urribarrí — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación

Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero

697 — Teléf. 2986 — Salta.

e) 30/12/58 al 11/2/59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a here-

deros y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30/12/58 al 11/2/59

Nº 2934 -- El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Lavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/12/58 al 10/2/59

Nº 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 29/12/58 al 10/2/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3093 POR ARISTOBULO CARRAL

Judicial — Muebles Varios — Sin Base

El día Martes 24 de Febrero de 1959, a las 17.30 horas, en el local de la calle J. M. Lequizzanón Nº 1128 de esta ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una Caja fuerte de un cuerpo con su respectiva base de madera; Un Toca discos sin marca visible (Combinado de pié); Un escritorio de cinco cajones; Un juego de living, compuesto por una mesita chica, dos sillas, dos sillones y un sofá; Una consola; Un ventilador de pié marca "Bellomo"; Un reloj de pié marca "El Aguila"; Un juego de sala estilo francés compuesto de una mesa, un sofá, dos sillones y seis sillas tapizadas en tela; Un dressoir sin espejo; Una araña de cinco luces; Una heladera marca "Serval" a kerosene en perfecto funcionamiento y Una máquina de lavar marca "K. C." e/c modelo L8 serie 390159, en el estado en que se encuentran en el local pre-mencionado, don de pueden revisarse.

Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. de Sentencia— L. A. A. c/ Orozco P., J.— Expte. Nº 23.401/58".— Juzgado: 1ra. Instancia en lo C.C., 4ta. Nominación.

SALTA, 11 de Febrero de 1959.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 11 al 17/2/59.

Nº 3074 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad
BASE \$ 42.133.33

El día 27 de febrero de 1959 a hs. 18 en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, al inmueble ubicado en la esquina de las calles Rivadavia y Deán Funes, designadas las casa con los Nros. 390 de la calle Rivadavia y 600, 604, 614 y 616 de la

calle Deán Funes. Mide 12 mts. de ancho y 11.37 mts. de altura. Se vende por 28.08 mts. de fondo y 11.37 mts. de contra frente en lado Norte, lo que hace una superficie de 327.04 mts. sin descontar la ochava, limitando al Norte lote 22; al Este lote 20; al Sud calle Rivadavia y al Oeste calle Deán Funes. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Partida 6683—Parcela la 14—Manzana 52—Sección B—Valor Fiscal \$ 63.200.—según título registrado a folio 240 asiento 2 del libro 136 de R. I. de la Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — JOSE PERAL vs. FRANCISCO MIGUEL JULIO o MIGUEL JULIO PETANAS, Expte. N° 58.507/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4/2 al 26/2/59

N° 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.— Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente n° 901/56 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

N° 2988 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano N° 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 mln cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con su superficie de 12 hectáreas 6.692 mts.2. — Base \$ 66,66 mln.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1° Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco En rique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria-mes de enero.

e) 12/1 al 24/2/59

N° 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos

moneda nacional la mitad indivisa, de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Cleta Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 300 metros de frente por media legua de fondo de poniente a naciente, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de naciente a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 574 libro C., Guachipas.— Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesorio de Cleta Flores de Apaza. Expte. N° 36658/57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuna.— Con habilitación de feria los edictos.

e) 9/1 al 23/2/59.

N° 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Rolinancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7/1 al 19/2/59.

N° 2958 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, siendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros.2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20883/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2/1 al 13/2/59.

N° 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros.2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Amado Lauandos vs. Sucesión Manuel Flores — Ejecutivo.— Expte. 20884/56. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en el diario "El Intransigente". Los edictos con habilitación de feria.

e) 2/1 al 13/2/59

N° 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura N° 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuna cinco publicaciones.

e) 31/12/58 al 13/2/59.

N° 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta —Catastro 743 con una extensión, según títulos, de catorce cuerdas de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 32 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Dan da de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por cien

to del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles. e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble en Tartagal — Base
\$ 130,000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. sj calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts. costado Oeste, que hacen una superficie total de

1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente", con habilitación de feria mes de enero 1959. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/Jeitsch G. Expte. Nº 25.696|57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta. Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30|12|58 al 11|2|59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3050 — EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcante que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcante y con propiedades de Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Vinales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo

Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar

las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afecta terrenos municipales o fiscales. Oficiése. — Ricardo Vidal Frías. Para la publicación de presente se habilita la feria de enero.

ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.
e) 29|1 al 13|3|59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3095

CLUB ATLETICO PELLEGRINI
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el Art. 65 de los Estatutos, se resuelve convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1959, a las 10 hs., en la sede social de San Juan 1040, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2º.— Designación de dos socios para firmar el acta;
- 3º.— Lectura de la Memoria Anual;
- 4º.— Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas;
- 5º.— Informe del Organó de Fiscalización;
- 6º.— Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de los siguientes señores: Vice Presidente: Sr. Tomás Nallar (2 años); Secretario de Actas: Sr. Antonio Nuñez (1 año); Capitán de Juego: Sr. Juan Velarde (1 año); Pro-Tesorero: Sr. Antonio Labroussans (2 años); Vocales Titulares: Sr. José F. Vera (2 años), Sr. Serafín Aramayo (2 años); Vocales Suplentes: Sr. Dionisio Troncoso (1 año), Sr. Lorenzo Zelaya (1 año) y Sr. Hermógenes Mora (1 año);
- 7º.— Elección del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los Señores: Juan Narz (1 año), Sr. Raúl Gómez (1 año), Titulares; y Rodolfo Batule (1 año), Suplente;
- 8º.— Solicitar autorización para ampliar en \$ 200.000.— el presupuesto de gastos para las obras de construcción de la sede social y campo de deportes;
- 9º.— Modificación de los Estatutos.— Eliminar de los mismos los cargos de "Secretario de actas" y "Capitán de juego", que específicamente determina el Capítulo V.— Título I.— de la Comisión Directiva.— Artículo 36 incisos c) y h) y sus disposiciones reglamentarias.— En el artículo 65, donde dice: "las ordinarias se celebrarán anualmente en el mes de Febrero", debe decir: "en la segunda quincena del mes de Enero".

SALTA, Febrero de 1959.

Clovis Iparraguirre
Secretario

Victorio Patetta
Presidente

e) 11|2|59.

Nº 3092

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

SALTA, Febrero 5 de 1959.

Citación a Asamblea General Ordinaria
Conforme lo establece el Art. 37 de los Estatutos, se cita a los asociados del Club Atlético Central Norte a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Febrero de 1959, a horas 10,00 en el local social del Club sito en la calle Alsina Nº 966, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;

- 2º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea;
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance de Tesorería e informe del Organó de Fiscalización;
- 4º) Designación de una Comisión Escrutadora;
- 5º) Renovación parcial de la C. D., debiéndose proceder a la elección de los siguientes cargos:

Presidente, Vice-Presidente 2º, Secretario, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal 3º, Vocal 4º, Vocal 6º, Vocales Suplentes: 1º, 2º y 3º; Organó de Fiscalización: 1 Titular y 2 Suplentes.

Diógenes Lefort Humberto Botelli.
...Secretario Presidente.....

Art. 40.— El Quórum de las Asambleas serán la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora después de fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

NOTA: Se recuerda a los Socios que las listas de candidatos, se reciben en la Secretaría del Club, hasta tres (3) días antes de la Asamblea, para su oficialización y posterior visación por la Inspección de Sociedades Anónimas, debiendo los integrantes, firmar su conformidad en la lista a continuación del nombre.

e) 11|2|59.

AVISOS

Nº 3094

CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA

Emplázase a los señores ALEJANDRO MAC BLUF y NICOLAS GUILLERMO BAZAN, por diez días hábiles para que rindan Cuentas de \$ 15.109.— y \$ 7.455.50 respectivamente recibido de Tesorería Gral. de la Pvcia. Tribunal de Cuentas de la Pvcia. Resolución Nº 418.

SALTA, Febrero 5 de 1959.

Pedro A. Courtade — Contador Público Nac. Presidente Contaduría Gral. de la Provincia
e) 11 al 13|2|59.

Nº 3091

AVISO

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta

Se comunica a los señores propietarios frontistas de los inmuebles que comprende el recorrido de las calles Gurruchaga y Arenales comprendidas entre la 20 de Febrero y Deán Fuertes de esta ciudad, que la ejecución de la obra

685: AMPLIACION RED DE AGUAS CORRIENTES EN VILLA CASTAÑARES, será efectuada bajo el régimen del Decreto Nº 232|56, es decir que por razones de orden higiénico, la Administración ha encarado los trabajos en cuestión y oportunamente se dispondrá la prorrata para el reintegro de la suma invertida.

LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA, Febrero de 1959.

e) 6 al 16|2|59.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR